

Hacienda autorizó contratación de dos créditos externos por 200 millones de euros para impulsar el desarrollo de proyectos de inversión en H2V

» El organismo ejecutor del programa será la Corfo, organismo que “utilizará los fondos del préstamo exclusivamente para apoyar dichos proyectos a través del otorgamiento de créditos y/o coberturas de riesgo, que podrá conceder en forma directa y/o a través de terceros, según se disponga en el contrato de préstamo a celebrar”.

El 28 de diciembre del 2024 se inscribió en el Diario Oficial la aprobación de dos cuantiosos créditos, uno con el Banco Alemán Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y otro con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), correspondientes cada uno por 100 millones de euros, o su equivalente en dólares. El objetivo principal es el interés del Estado de “promover e impulsar el desarrollo de proyectos de inversión en Hidrógeno Verde en Chile”.

Se trata de dos préstamos que están destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, siendo el organismo ejecutor del programa la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), quien “utilizará los fondos del préstamo exclusivamente para apoyar dichos proyectos a través del otorgamiento de créditos y/o coberturas de riesgo, que podrá conceder en forma directa y/o a través de terceros, según se disponga en el contrato de préstamo a celebrar”.

Las condiciones financieras del préstamo son ligeramente distintas entre ambos bancos. En ambos casos el monto es equivalente en dólares de los Estados Unidos de EUR 100.000.000. En el caso del Banco Europeo de Inver-



El último numeral del convenio autoriza al ministro de Hacienda, Mario Marcel Cullell, para que, en la firma del contrato de préstamo, “accepte estipulaciones en virtud de las cuales dicho convenio quede sometido al derecho o a tribunales extranjeros”.

siones, el plazo total es de hasta 20 años, a contar de la fecha de suscripción del contrato de préstamo, mientras que para el Banco KfW son 15 años.

El interés con el Banco Europeo de Inversiones es de tasa variable con margen fijo, con una comisión de compromiso de 0,35% anual sobre las cantidades no desembolsa-

das del préstamo. En tanto, el Banco Alemán exige una tasa variable con opción de cambio en tasa de interés fija, una comisión de compromiso de 0,25% anual sobre las cantidades no desembolsadas. Además, incluye una comisión de administración, equivalente hasta el 0,5% sobre el monto total de préstamo.

Se designó como asesor jurídico de la República de Chile a la Fiscalía de la Tesorería General de la República, para los efectos de los dictámenes que requieran ambos bancos en cumplimiento del contrato de préstamo referido.

El último numeral autoriza al ministro de Hacienda, Mario Marcel Cullell, para que, en

la firma del contrato de préstamo, “accepte estipulaciones en virtud de las cuales dicho convenio quede sometido al derecho o a tribunales extranjeros; igualmente tales estipulaciones podrán disponer la renuncia a la inmunidad de ejecución, el señalamiento de domicilio y la designación de mandatario en el extranjero”.